Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAR. 2002

RES. H. Nº 222-02

Expte. 4.068/02

VISTO:

El pedido elevado por Consejeros Alumnos del C.D. de la Facultad de Humanidades, por el cual solicitan exención de correlatividad para cursar asignaturas del Ciclo Troncal de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-2000, cuya correlativa sea *Sociología*; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en el hecho que durante el período lectivo 2001 no se dictó la asignatura Sociología;

Que asimismo se solicita aclaración con respecto a la interpretación de las correlatividades establecidas en el plan de estudios, ya que indica que las mismas son por áreas;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 04-12-01, en tratamiento sobre tabla, resolvió autorizar la exención de correlativas para aquellas asignaturas que se dicten en el período lectivo 2002, correspondiente al Ciclo Troncal y cuya correlativa sea Sociología de la Carrera de Ciencias de la Educación, dado que la citada materia no fue dictada durante el período lectivo 2001;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 04-12-01)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - AUTORIZAR la exención de correlativas para aquellas asignaturas que se dicten en el período lectivo 2002, correspondiente al Ciclo Troncal y cuya correlativa sea Sociología de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-2000, dado que la citada materia no fue dictada durante el período lectivo 2001.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR a alumnos interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

038-02

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Ing. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.